



## Resolución Nro. EPMSA-DA-2022-0008-RE

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

### GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ing. Lizeth Katherine Contero Bastidas  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

### EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES – EPMSA

Resolución de Reforma al Plan Anual de Contratación No. 7

#### Considerando:

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República determina que la Administración Pública, entre otros, se deberá guiar por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República, dispone: *“[...] Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el artículo 315 de la Constitución de la República menciona: *“[...] El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. [...]”*;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, define a las empresas públicas como entidades de derecho público que pertenecen al Estado y que desarrollan actividades que pertenecen al mismo, con personería jurídica, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión;

**Que**, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa;

**Que**, el numeral 1 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que: *“1. PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES. - Las empresas públicas deberán contar con su Plan Estratégico y Plan Anual de Contrataciones, debidamente aprobados.”*;

**Que**, el artículo 195 del Código Municipal crea la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, EPMSA cuyo objeto principal es *“Prestar servicios públicos aeroportuarios; [...]”*, según el artículo 196, letra c) de la norma Ibidem;



## Resolución Nro. EPMSA-DA-2022-0008-RE

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

**Que**, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, al determinar su ámbito de aplicación, prevé que estarán sujetas a dicha normativa, entre otras, las entidades de la naturaleza de la EPMSA;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.*”;

**Que**, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “[...] *El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.* [...]”;

**Que**, el artículo 2 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP, define la fase preparatoria como: “*Fase de la contratación pública que incluye la elaboración y modificación del plan anual de contrataciones –PAC.*”;

**Que**, el artículo 22, letra b), numeral 1 del Estatuto Orgánico Funcional de la EPMSA, expedido mediante Resolución EPMSA-SD-003-07-2017, de 08 de agosto de 2017, señala como atribuciones y responsabilidades de la Dirección Administrativa: “[...] *1. Formular, ejecutar y dar seguimiento al Plan Anual de Compras (PAC) a través del portal de compras públicas en coordinación con las unidades requerentes.*”;

**Que**, el artículo 24, letra d) del Estatuto ibidem, señala como productos y servicios de la Dirección Administrativa lo siguiente: “*Compras públicas 1. Plan Anual de Contratación de acuerdo a la prioridad y necesidades de cada unidad administrativa y en base a la disponibilidad presupuestaria, (PAC).* [...]”;

**Que**, el artículo 13 de la Resolución EPMSA-0147-16, de 26 de octubre de 2016, que contiene el Reglamento Interno de Desconcentración de Atribuciones de la Gerencia General de la EPMSA, establece que: “***El Gerente General delega al Director Administrativo para que a su nombre y representación apruebe y reforme el PAC, así como para que disponga las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el SERCOP.*** (Lo resaltado me corresponde);

**Que**, mediante memorando EPMSA-GZF-2022-0084-ME, de 5 de mayo de 2022, el Mgs. Alex Sebastián Melendrez Amaya, Gerente de Zona Franca y ZEDE, solicitó a la Ing. Lizeth Katherine Contero Bastidas, Directora Administrativa lo siguiente:

“[...] *solicito gentilmente a usted se autorice la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2022 a fin de eliminar la actividad constante en el PAC e incluir las actividades detalladas en el cuadro denominado «Incluir en el PAC 2022», mismas que se encuentran financiadas en el POA 2022 de conformidad a la Resolución EPMSA-GPP-NO.029 del 22 de abril del 2022, con la cual el Gerente de Planificación y Proyectos aprobó la reforma programática de la actividad para Contratación de Garantía Aduanera. Eliminar del PAC 2022 [...] Eliminar del PAC 2022 [...]*”;



## Resolución Nro. EPMSA-DA-2022-0008-RE

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

**Que**, mediante memorando EPMSA-GG-2022-0134-ME, de 05 de mayo de 2022, la Lcda. Ana Carolina Galárraga, Comunicadora Social, solicitó a la Ing. Lizeth Katherine Contero Bastidas, Directora Administrativa, lo siguiente:

*"[...] solicito gentilmente a usted se autorice la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2022 a fin de modificar el período de ejecución de la actividad «Contratar la publicación de anuncios» e incluir las actividades: - «OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA PÁGINA WEB DE LA EPMSA» - «DESARROLLO Y DISEÑO DEL INTRANET» - «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA PROMOCIÓN DEL PROYECTO EMBLEMÁTICO ZEDE QUITO» - ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE LOS PROGRAMAS REQUERIDOS PARA COMUNICACIÓN mismas que se encuentran financiadas, de conformidad con la certificación POA Nro. 014. [...]";*

**Que**, mediante memorando EPMSA-DA-2022-0501-ME, de 06 de mayo de 2022, la Ing. Lizeth Katherine Contero Bastidas, Directora Administrativa, solicitó a la Gerencia Jurídica *"[...] disponga a quien corresponda, la elaboración de la resolución de reforma al Plan Anual de Contrataciones 2022 conforme el archivo adjunto."*; y,

**EN EJERCICIO** de las atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias citadas,

### Resuelve:

**Artículo 1.- APROBAR** la reforma al Plan Anual de Contrataciones No. 7 del año 2022, de conformidad con el anexo denominado **"reforma pac 2022-signed.pdf"**, contenido en el memorando EPMSA-DA-2022-0501-ME, de 06 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. Lizeth Katherine Contero Bastidas, Directora Administrativa, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y en la página web institucional de la EPMSA, de conformidad con en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el literal i), artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección Administrativa el cumplimiento de la presente resolución.

**Disposición Final.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

### *Documento firmado electrónicamente*

Ing. Lizeth Katherine Contero Bastidas  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA EPMSA**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Referencias:  
- EPMSA-DA-2022-0501-ME



## Resolución Nro. EPMSA-DA-2022-0008-RE

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

Anexos:

- EPMSA-GG-2022-0134-ME.pdf
- EPMSA-GZF-2022-0084-ME.pdf
- REFORMA PAC 2022-signed.pdf
- REFORMA PAC 2022.xlsx

Copia:

Señor Abogado  
Marco Vinicio López Romero  
**Asistente Administrativo**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA JURÍDICA**

Señora Licenciada  
Ana Carolina Galárraga  
**Comunicadora Social Encargada**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS**



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022  
SEGUNDO CUATRIMESTRE**

**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS**

**REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 Nro. 7**

**ELIMINACIÓN**

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	770201	713390222	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Licitación	CONTRATAR LA GARANTIA ADUANERA	1	Unidad	30.446,43	30.446,43	C1

**MODIFICACIÓN**

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	530204	836310112	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATAR LA PUBLICACION DE ANUNCIOS	1	Unidad	3.500,00	3.500,00	C2
2	570201	713340318	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES PARA LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y RECURSOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES	1	Unidad	23.728,00	23.728,00	C2
3	530804	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LA EPMSA	1	Unidad	1.221,08	1.221,08	C1

**INCLUSION**

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	770201	713390222	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA ADUANERA	1	Unidad	5.989,72	5.989,72	C1
2	770201	713390222	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Licitación	CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA ADUANERA	1	Unidad	24.456,71	24.456,71	C2

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022  
SEGUNDO CUATRIMESTRE**

**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS**

3	530207	831600011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA PÁGINA WEB DE LA EPMSA	1	Unidad	1.000,00	1.000,00	C2
4	530207	831600011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	DESARROLLO Y DISEÑO DEL INTRANET	1	Unidad	2.600,00	2.600,00	C2
5	530204	836100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA PROMOCIÓN DEL PROYECTO EMBLEMÁTICO ZEDE QUITO	1	Unidad	5.671,00	5.671,00	C2
6	530207	733100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE LOS PROGRAMAS REQUERIDOS PARA COMUNICACIÓN	1	Unidad	1.300,00	1.300,00	C2
7	530804	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA POR CATALAGO ELECTRONICO PARA LA EPMSA	1	Unidad	2.778,92	2.778,92	C2